



| | | | |
|---|--|----------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y APROBACION EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | |  |
| | Código: ES- DE-PR01 | Versión: 02 | |
| | Aprobado: 6/08/2015 | Página: 1 de 7 | |

1. OBJETIVO

El presente procedimiento describe todas las actividades necesarias para la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Institucional Indicativo por parte de los órganos de dirección de la Universidad del Pacífico bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación conforme a su Programa de Gestión.



2. ALCANCE

El procedimiento inicia rectoría ordena a la Oficina Asesora de Planeación diseñar, ajustar o revisar las orientaciones metodológicas para formular el plan de desarrollo, y finaliza con la aprobación y distribución del Plan de Desarrollo Institucional aprobado a las distintas partes interesadas. El presente procedimiento aplica para todos los órganos de Dirección y Administración con responsabilidad en la formulación del Plan de desarrollo institucional conforme a su programa de gestión para una vigencia de cuatro años.

3. DEFINICIONES.

PROGRAMA DE GESTION.- Es el proyecto político y gestión que los candidatos a ser elegidos por el Consejo Superior como rectores, someten a consideración de la comunidad universitaria. En este sentido, representa su compromiso con los mismos respecto a la construcción colectiva del desarrollo esperado y se concreta en un documento que contiene las propuestas elaboradas a partir de las expectativas de los miembros de la comunidad universitaria y otras partes interesadas que comparten sus tesis y planteamientos frente a la visión de futuro, la forma como se aprovecharán los potenciales y recursos, y los proyectos estratégicos que emprenderá para garantizar la prestación de los servicios misionales de la universidad a su cargo y el mejoramiento de las condiciones de bienestar y desarrollo de la universidad como un todo.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.- Es un instrumento de planeación construido de manera participativa, donde se establece un acuerdo entre todos los miembros de la universidad para trabajar con los mismos propósitos y sobre las bases de las mismas políticas. En el Plan de Desarrollo se consignan, el componente estratégico y operativo como lo establece la Ley Orgánica de Planeación, sus objetivos o ejes estratégicos de desarrollo y bienestar, las metas de resultados que se pretenden alcanzar, los programas y subprogramas que tuvieron a lugar, y los recursos que se van a invertir durante el periodo de Dirección. El resultado del proceso de

| | | | |
|---|--|----------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y APROBACION EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | |  |
| | Código: ES- DE-PR01 | Versión: 02 | |
| | Aprobado: 6/08/2015 | Página: 2 de 7 | |

planeación se concreta en el Plan de Desarrollo Institucional para un horizonte de planeación de 4 años.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.- Propósitos orientados a solucionar los grandes problemas del desarrollo de la Universidad del Pacífico y responden a la pregunta: ¿qué hacer para lograr el objetivo general? Estos objetivos están asociados a las grandes dimensiones o ejes estratégicas del Plan.

PLAN INDICATIVO.- Es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por la rectoría y los órganos de dirección de la Universidad del Pacífico en el respectivo Plan de Desarrollo Institucional. En éste se precisan los resultados y productos que con la ejecución del Plan se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el período rectoral.



METAS.- Expresan en forma concreta los objetivos en términos de cantidad y tiempo; es decir, dan cuenta de los resultados por alcanzar mediante la ejecución del plan en un periodo dado, con los recursos disponibles. Las metas se constituyen en insumo para medir la eficacia en el cumplimiento de programa y subprogramas y, por ende, de los compromisos del plan

METAS DE RESULTADO: Responden directamente a la cuantificación del objetivo o eje estratégico. En su planteamiento se requiere conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda. Por ejemplo: la meta para el eje académico es reducir, durante los cuatro próximos años, en el 20% el nivel de deserción estudiantil registrado actualmente en la Universidad del Pacífico.

META DE PRODUCTO.- Responden directamente a la cuantificación de los objetivos programáticos, los cuales se logran a través de subprogramas. Se deberá definir desde el principio una línea de base clara con el propósito de monitorear su cumplimiento. Por ejemplo, la construcción de 2 edificios, la capacitación del 40% de los docentes de la Universidad del Pacífico.

4. CONDICIONES GENERALES.

El Plan de Desarrollo Institucional es un instrumento de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo de la institución con una visión prospectiva y estratégica compartida, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores internos y externos de la Universidad. En él se definen las prioridades de desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos, permitiendo así concebir objetivos y metas alcanzables en un período determinado.

| | | | |
|---|--|----------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y APROBACION EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | |  |
| | Código: ES- DE-PR01 | Versión: 02 | |
| | Aprobado: 6/08/2015 | Página: 3 de 7 | |

Es un instrumento que orienta y facilita la acción, la negociación y la toma de decisiones. El proceso de formulación del plan es un momento estratégico en la vida institucional, sin embargo el análisis y la revisión estratégica es permanente y debe hacer parte de la cultura institucional.

A pesar de la autonomía universitaria el Plan de Desarrollo Institucional debe ser elaborado teniendo en cuentas las bases constitucionales y legales de la planeación en Colombia., así como las recomendaciones técnicas emanadas del Departamento Nacional de Planeación.

5. CONTENIDO/DESARROLLO:

| Nº | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DOCUMENTO DE REFERENCIA |
|----|---|---|--|
| 1 | Una vez elegido el Rector, imparte orientaciones a la Oficina de Planeación, para la preparación de las disposiciones metodológicas para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional con una vigencia de cuatro años conforme a su Programa de Gestión. | Rectoría | Oficio de requerimiento. |
| 2. | Prepara la orientación metodológica, agenda y cronograma de elaboración del plan de Desarrollo, con el de presentar esta metodología a los Órganos de Gobierno: Consejo Superior y Consejo Académico. | Oficina Asesora de Planeación | Documento Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Desarrollo Institucional |
| 3. | Analizan situación tanto interna como externa de la Universidad del Pacífico, mediante la utilización de Mesas Temáticas por Ejes de Desarrollo Estratégico previamente definidas, concretando su problemática y propuestas en formato matriz de marco lógico como una herramienta que contribuyen en la priorización de las necesidades, problemas y alternativas de solución hacia el interior de la Universidad del Pacífico, la cual debe ser enviada a la rectoría. | Rectoría Directores de Procesos Misionales Jefe de dependencias. Directores de Programa | Formato Matriz de Marco Lógico ES-DE-FR01 Instructivo Matriz de Marco Lógico ES-DE-IT01 Acta |



PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y APROBACION EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL





Código: ES- DE-PR01

Versión: 02

Aprobado: 6/08/2015

Página: 4 de 7



| Nº | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DOCUMENTO DE REFERENCIA |
|----|--|---|---|
| 4. | <p>Con base en el formato matriz de marco lógico entregada se organiza la Propuesta de Plan de Desarrollo Institucional con el siguiente contenido:</p> <p>DIAGNOSTICO SECTORIAL</p> <p>I. PARTE ESTRATEGICA Misión Visión Principios Políticas Institucionales</p> <p>EJES ESTRATEGICOS DE DESARROLLO Objetivo Estrategia: Programa: Meta de resultado: Indicador de Resultado: Proyecto: Meta producto: Indicador de producto:</p> <p>II. PLAN DE INVERSIONES</p> <p>Y se lleva propuesta de Plan de Desarrollo a discusión al Consejo Académico y Consejo Superior.</p> | <p>Rectoría y Oficina Asesora de Planeación</p> | <p>Documento Plan de Desarrollo Institucional</p> |
| 5. | <p>Analizan Propuesta de Plan de Desarrollo Institucional:</p> <p>Si están de Acuerdo: pasan para aprobación de Consejo Superior (continua paso 06).</p> <p>No están de acuerdo: Si se presentan observaciones al Proyecto, se analizan, y se realizan los respectivos ajustes, y regresa al paso 5, para que la Oficina de Planeación realice los ajustes respectivos.</p> | <p>Consejo Académico</p> | <p>Acta</p> |

| | | | |
|---|--|----------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y APROBACION EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | |  |
| | Código: ES- DE-PR01 | Versión: 02 | |
| | Aprobado: 6/08/2015 | Página: 5 de 7 | |

| Nº | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DOCUMENTO DE REFERENCIA |
|----|---|-------------------------------|--------------------------|
| 6. | <p>Analizan propuesta del Plan de Desarrollo:</p> <p>Si están de acuerdo: aprueban mediante acuerdo de Consejo Superior.</p> <p>No están de acuerdo: realizan observaciones y devuelven para ajustes al Rector.</p> | Consejo Superior | Acta |
| 7. | Se remite el Plan de Desarrollo Institucional a las partes interesadas | Oficina Asesora de Planeación | Oficio remisorio |
| 8. | Con Plan de Desarrollo aprobado, imparte instrucciones a la Oficina de Planeación para que diseñe, ajuste o revise la metodología a implementar, mediante formato elaboración plan indicativo para periodo rectoral | Rectoría | Oficio de requerimiento. |
| 9. | FIN | | |

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 30 de 1992
- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 1454 de 28 de Junio de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- Acuerdos Superiores y Resoluciones rectorales existentes y expedidas en el ejercicio del presente procedimiento.

| | | | |
|---|--|----------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y APROBACION EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | |  |
| | Código: ES- DE-PR01 | Versión: 02 | |
| | Aprobado: 6/08/2015 | Página: 6 de 7 | |

7. CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha | Versión | Descripción |
|------------|---------|---|
| 03/03/2009 | 01 | <ul style="list-style-type: none"> Primera Edición |
| 6/08/2015 | 02 | <ul style="list-style-type: none"> Estructura del encabezado Tipo de letra de todos los documentos cambia a Calibri normal Se elimina la versión y la fecha de aprobación del cuadro de cierre Se incluyen documentos de referencia |

8. ANEXOS:

- Programa de Gestión
- Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Desarrollo Institucional (ES-DE-GU01)
- Formato Marco Lógico (ES-DE-FOO1)
- Instructivo Diligenciamiento Matriz de Marco Lógico (ES-DE-IT01)

| | Elaborado por: | Revisado Por: | Aprobado por: |
|--------|-------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Firma | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO |
| Nombre | George Garcés Rivas | Mery Jhohanna Chamorro | José Félix Riascos Benavides |
| Cargo | Representante de la Dirección | Líder de Mejora Continua | Rector (E) |